

APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA.
HUEPIL, 15 de Noviembre de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 1819/11/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 de fecha 31.12.2010
- d) El programa elaborado para la Ceremonia de entrega de Escrituras a las familias beneficiadas con programa de la vivienda propia del Comité Villa Arco Iris de Huépil, bajo el programa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a efectuarse el día miércoles 16 de Noviembre de 2011 a las 18:00 hrs.
- e) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1. APRUEBESE el Programa identificado en la letra d) de los vistos.
2. IMPUTESE el gasto que ocasione por un monto no superior a \$300.000, a la cuenta "Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FEOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAJME VELLOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.(2)
- JVJ/LHL/FMMB/FJDA/ncr.

